

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 088

Fecha Estado: 12/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160009200	Ejecutivo Conexo	RAFAEL MARTINEZ VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto corre traslado se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.	09/07/2021		
05001310500620170006800	Ordinario	JHON JAIRO LOTERO ROMERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.	09/07/2021		
05001310500620170077300	Ordinario	CARLOS ALBEIRO BOLIVAR QUICENO	CONTRATOS G Y D S.A.S.	Auto requiere requerirá al apoderado de la citada entidad a fin de que aporte los soportes respectivos so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 66 del CPG aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral; esto es, declarar ineficaz el llamamiento en garantía.	09/07/2021		
05001310500620180039800	Ordinario	JHON FREDY ARIAS ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia se fija entonces nueva fecha y hora de audiencia de trámite y juzgamiento para el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana, la cual se realizará de manera presencial.	09/07/2021		
05001310500620180045500	Ejecutivo	GLORIA DEL CARMEN GUTIERREZ PADIERNA	COLPENSIONES	Auto corre traslado se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.	09/07/2021		
05001310500620180067400	Ordinario	WILLIAM ALBERTO RIVERA ZAPATA	CONSORCIO ITUANGO- EPM	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana.	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190010200	Ordinario	FLABIO ALBERTO VASQUEZ PALACIO	CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA	Auto requiere requiere al apoderado de la citada ene territorial a fin de que acredite la notificación personal del llamamiento a la entidad llamada; so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 66 del CPG aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral; esto es, declarar ineficaz el llamamiento en garantía.	09/07/2021		
05001310500620190039600	Ordinario	ANA PATRICIA ROMAN OSPINA	COLPENSIONES Y OTROS.	Acta audiencia Se realiza AOC, y se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	09/07/2021		
05001310500620190055700	Ordinario	RALP WILLIAM BARDINE	RIO CAL S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana.	09/07/2021		
05001310500620200038200	Ordinario	OSCAR DAVID ARANGO PASTRANA	CONTINENTAL GOLD LIMITED	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.	09/07/2021		
05001310500620200041500	Tutelas	STEFANY VALENCIA FONNEGRA	COLPENSIONES	Auto corre traslado se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 15 de diciembre de 2020	09/07/2021		
05001310500620210018400	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO GOMEZ GARCIA	SANTIAGO MEJIA CALDERON	Auto remite por competencia por cuanto al momento de la presentación de la demanda, las pretensiones de la misma, no superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, artículo 46 de la ley 1395 de 2010, por lo tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-1510402 de octubre 29 del 2015 del C.S de la J, aclarado por el acuerdo PSAA-1510405 de noviembre 11 del 2015, se trasladará la competencia de este proceso a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales del Circuito Judicial de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210018900	Ejecutivo	TATIANA ROJAS LOPEZ	E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DE GÓMEZ PLATA-ANTIOQUIA	Auto remite por competencia por cuanto al momento de la presentación de la demanda, las pretensiones de la misma, no superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, artículo 46 de la ley 1395 de 2010, por lo tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-1510402 de octubre 29 del 2015 del C.S de la J, aclarado por el acuerdo PSAA-1510405 de noviembre 11 del 2015, se trasladará la competencia de este proceso a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales del Circuito Judicial de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.	09/07/2021		
05001310500620210020500	Ordinario	FABIAN ECHEVERRI RIQUETT	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.	09/07/2021		
05001310500620210026000	Ordinario	GLADYS MARISANCEN RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.	09/07/2021		
05001310500620210026600	Ordinario	GONZALO ALONSO VELASQUEZ PEREZ	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.	09/07/2021		
05001310500620210027200	Tutelas	MARIA SUSANA POSSO ROJAS	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar. LR	09/07/2021		
05001310500620210027200	Tutelas	MARIA SUSANA POSSO ROJAS	UARIV	Auto admite tutela Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por María Susana Posso Rojas, quien se identifica con la C.C. 21.811.028, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.	09/07/2021		
05001310500620210027300	Tutelas	DUVAN SANCHEZ VELASQUEZ	NUEVA EPS	Auto requiere Urgente, al doctor Jaime Abril Morales, en calidad de representante legal de la accionada, Nueva EPS, o quien haga esas veces, previo abrir incidente de desacato, se concede el término de un (1) día a partir de la notificación de este auto. DCS	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210027400	Ordinario	PEDRO LUIS PATIÑO MARTINEZ	PROTECCION S.A.	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.	09/07/2021		
05001310500620210027500	Tutelas	GLORIA MARIA MONTOYA RIOS	UARIV	Auto admite tutela Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Gloria María Montoya Ríos, quien se identifica con la C.C. 43.587.150, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.	09/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)